



SELLO QVARTO, VEINTI
TRES MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y SIETE.

Don Juan y don Pedro Reales Vellon delos señores de Insipio
y sobre su Depositario, con Sibrana. informa-

fielos de las Dues Sa Lndad en vista del memorial de los fielos de
tas sobre aumento las rras puestas, para la recoleccion de el arbitrio de vino
de salario.

y se da por el trabajo que se les a accedido en esta curso dia
Acordo que el Sr. Dn. Lope Abellaneda exeur el aduila
quellaba entendido

Lampeta Casaca
Apelento.

Amemorial de Phelipe Soles tronpera suplicando
se le mande Sibrana para casa de aposento a delantado
sesenta y seis R. que estan consionados a media ame
dio año qdalemismo que se practica con Juan Diaz su
compañero y la Lndad abiendo oyo. Des del diez
lesenata por raron de dha casa de aposento segun y
en la forma que el libro concho Diaz, y Acordo que
con Informe del contador de despache Sibrana
alo que se le escribise debiendo en los efectos y como se
acuerda

Dn. Pedro Mexor
Sibrana.

Acordo que el Sr. Dn. Lope Abellaneda Acor. Dixo que en vir
tud de la Comision que se le confio y als. D. Juan
Antonio Nibazo, para que con los sel. Cauildo de las
rros confines en sobre la nobleza de intro ducida de obrar
Diximos alas Paraz. Los Ammendras, Jendos y Bu
nichos, de todos los veuntos del campo huerta y casco
de esta Poblacion, en contrabencion de la Comumbe
inberxada de no haber los pagada de estos esques.

